

RESOLUCIÓN No 083
(26 de Febrero del 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL HACE RECONOCIMIENTO DEPORTIVO AL CLUB DEPORTIVO JUVENTUS FC"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GALAPA

En uso de sus facultades Constitucionales especialmente las contenidas en el artículo 52, Ley 181 de 1995, Decreto 1228 de 1995, modificado por la Ley 494 de 1999, 1029 de 2006

CONSIDERANDO

- Que el artículo 52 de la Constitución Política vigente, Modificado por la Ley 2/2000, establece: "El ejercicio del Deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social"
- Que la Ley 1029 de 2006, reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, y establece que el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas
- Que mediante radicado No. 1391 del 20 de febrero del 2020, el señor **GILBERTO GARCIA NAVARRO**, en su condición de Presidente del **CLUB DEPORTIVO JUVENTUS FC**, solicita EL reconocimiento deportivo de dicho Club, anexando el Acta 001 de Constitución del club deportivo de fecha 08 OCTUBRE de 2019.
- Que de conformidad al acta antes anotada y anexada se observa que la misma reúne requisitos exigidos en el Artículo 6 del Decreto 1228 de 1995.
- Que en mérito de lo expuesto,





Galapa
La Puerta Del Caribe Viva.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ALCALDIA MUNICIPAL DE GALAPA
NIT. 890102472-0

Página 2 de 2

DESPACHO DEL ALCALDE

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar por el término de cinco (5) años, reconocimiento deportivo al CLUB DEPORTIVO JUVENTUS FC.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer e inscribir como Presidente del CLUB DEPORTIVO JUVENTUS FC, al señor GILBERTO GARCIA NAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía No 72.339.272 expedida en Barranquilla, a quien para los efectos legales y estatutarios se tendrá como representante legal de la Entidad Deportiva.

ARTICULO TERCERO: Reconocer e inscribir a las personas que a continuación se relacionan como Junta Directiva del CLUB DEPORTIVO JUVENTUS FC de conformidad con los documentos anexados:

MIEMBRO	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA
Presidente	GILBERTO GARCIA NAVARRO	72.339.272
Tesorero	MARELVIS MATTOS FIGUEROA	1.143.224.615
Secretario	JHON JAIRO CORONADO ARIZA	77.157.954

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente al Representante Legal del CLUB DEPORTIVO JUVENTUS FC, advirtiéndole que contra esta resolución proceden los recursos de ley.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Galapa a los (26) días del mes de FEBRERO del 2020


JOSÉ FERNANDO VARGAS MUÑOZ
Alcalde del Municipio de Galapa




Mauricio Misol Yepes
Jefe Oficina Jurídica

Calle 13 No 17-117 Teléfonos: (5) 3086 231 / 3086358 / 3086 529 / 3086 536
Fax: (57-5) 3086231 / 3086 529 / 3086 888 www.galapa-atlantico.gov.co – alcaldia@galapa-atlantico.gov.co
Galapa, Atlántico